



DECRETO N° . 0228 .
NEUQUÉN, 14 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1181-M-2025 y los Decretos N° 0032/25 y N° 0162/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 0032/25, se aprobó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, conforme con los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X que forman parte integrante de esa norma legal, a partir del día 01 de enero de 2025;

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 0162/25, se rectificó el Anexo III del Decreto N° 0032/25, en su parte pertinente, dado que donde se describe el cargo y la categoría correspondiente a la agente María Justina GOMEZ, dice: "Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Categoría 22 más plus", debe decir: "Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Categoría 24 más plus";

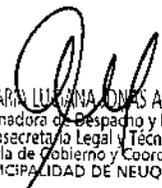
Que se advirtió un error administrativo involuntario en el artículo 1°) del Decreto N° 0162/25, mediante el cual se describió accidentalmente la denominación de la agente mencionada en el párrafo precedente;

Que resulta pertinente, tratándose de un vicio leve, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsanen los errores cometidos precedentemente, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c; 76°) y 77°) de la referida Ordenanza, confiriendo este último artículo efectos retroactivos a la presente norma legal, al considerarse que el acto enmendado ha carecido de vicios;

Que por lo expuesto precedentemente se observa que corresponde proceder a derogar el Decreto N° 0162/25 y rectificar el Anexo III del Decreto N° 0032/25, a fin de evitar un dispendio normativo innecesario;

Que se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARÍA JUSTINA JONES AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0228-25

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE en el Anexo III, del Decreto N° 0032/25, ----- en su parte pertinente, dado que donde se describe el cargo y categoría correspondiente a la agente María Justina GOMEZ, dice: "Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Categoría 22 más plus", debe decir: "Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Categoría 24 más plus", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) DEROGASÉ el Decreto N° 0162/25, en razón de los motivos ----- expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4°) El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- Jefa de Gabinete.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

**FDO.) GAIDO
PASQUALINI**


Dra. MARÍA JUSTINA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

